

HUMBERTO RUBIO & CIA.

ABOGADOS

Cra. 7 # 74 – 64 Oficina 506
Tel: (571) 3132408 – 3132423 - 3132410 - 3131759
Fax: (571) 3131647 - 3132367
E-mail: mail@rubiolawyers.com
Apartado Aéreo 21848
Bogotá, D.C. - Colombia

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-039953- -00010-0000

Fecha: 2010-11-11 15:35:19 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 1

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF. Expediente No.: **05-039.953**
Patente de Invención: **"AUTENTICACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS POR PATRONES DE MOIRE"**
Titular: **ECOLE POLYTECHNIQUE FEDERALE DE LAUSANNE (EPFL)**

SOLICITUD DE NUMERACION

HUMBERTO RUBIO CAMACHO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá identificado con la cédula de ciudadanía número 17'192.062 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 50.007 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en carácter de apoderado de la Sociedad **ECOLE POLYTECHNIQUE FEDERALE DE LAUSANNE (EPFL)**, me permito manifestar:

- 1.- El día 27 de Abril de 2005, fue presentada solicitud de registro de la patente de invención **AUTENTICACION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS POR PATRONES DE MOIRE**, a favor de mí representada la Sociedad **ECOLE POLYTECHNIQUE FEDERALE DE LAUSANNE (EPFL)**, solicitud acompañada del comprobante de pago No. 05-29,296 de 22 de Abril de 2005, por medio del cual se acredita el pago de tasas oficiales en las que se incluye la publicación y numeración del respectivo certificado de registro, cuyos originales reposan en el expediente.
- 2.- Conforme a la solicitud descrita en el numeral anterior y cumpliendo con el trámite de rigor, mediante resolución No. 55091 de 12 de octubre de 2010, fue concedido el respectivo registro.
- 3.- Teniendo en cuenta lo anterior respetuosamente solicito sea numerado el Certificado de Registro de la Patente de Invención enunciada anteriormente.

Atentamente,

HUMBERTO RUBIO CAMACHO
C.C. 17.192.062 de Bogotá
T.P. 50.007 Consejo Superior
de la Judicatura
COD. 4134

05/1927/P000520